REGISTRO DE REVISIÓN DE LOS DERECHOS DEL RESIDENTE

De acuerdo con IDAPA 16.03.19.201.01-02, **al momento de admisión,** el proveedor debe de informar al residente (o representante del residente) verbalmente y por escrito sobre los derechos del residente, y revisar estos derechos por lo menos una vez al año, Las firmas en este registro documentan que han sido informados. Este registro es parte de los Derechos del Residente que se encuentran en las paginas 90-96 del Manual de Proveedores de CFH. Cuando se mantiene actualizada adecuadamente, cumple con los requisitos de IDAPA 16.03.19.201.03.

Proveedor de CFH:	Fecha de Admisión del Residente:
Nombre del Residente:	Fecha de Alta del Residente:

FIRMA DEL PROVEEDOR	FIRMA DEL RESIDENTE O REPSENTATE	FECHA